

**Dirección de Desarrollo Curricular
Departamento de Evaluación de los Aprendizajes**

**Lineamientos técnicos para la elaboración de la
prueba comprensiva de cierre de ciclo para el
estudiantado que cuenta con el apoyo curricular
significativo**

Curso lectivo 2023

Presentación

En el marco de la Política Curricular denominada “Fundamentación Pedagógica de la Transformación Curricular” y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo 40862-MEP y sus reformas, para la obtención del Certificado de Conclusión de Estudios del I y II Ciclos de la Educación General Básica o el Título de Bachiller en Educación Media, la población estudiantil que cuenta con el apoyo de la adecuación curricular significativa, debe cumplir con la realización de la prueba comprensiva de cierre de ciclo¹.

A partir de lo anterior, cada persona docente que imparte la asignatura o atinencia de: Matemática, Estudios Sociales, Español, Ciencias, Física, Biología, Química y Educación Cívica, debe elaborar dicha prueba, la cual constituye un insumo para la elaboración del informe de salida de ciclo en conjunto con los componentes de la calificación.

En este orden de ideas, la aplicación de los apoyos educativos responde a la mediación pedagógica, cuyo planeamiento didáctico es específico a la condición de la persona estudiante asociada o no a discapacidad y al contexto socioeducativo. El apoyo curricular significativo concretiza la especificidad requerida en la mediación pedagógica integrada con la evaluación de los aprendizajes, mediante la Programación Educativa Individual (PEI), la cual se operacionaliza y se hace visible en el planeamiento didáctico, según la circular DVM-AC-CIR-009-02-2023.

De esta manera, el presente documento tiene como propósito orientar al personal docente con respecto a la elaboración y aplicación de las pruebas comprensivas de cierre de ciclo para las personas estudiantes que cuentan con el apoyo de la adecuación curricular significativa.

¹ Entiéndase como prueba comprensiva de cierre de nivel para IPEC y CINDEA.

El presente documento “Lineamientos para la elaboración de la prueba comprensiva de cierre de ciclo”, se estructura de la siguiente manera:

- A.** Definición de prueba comprensiva de cierre de ciclo.
- B.** Evidencias de confiabilidad y validez de la prueba.
- C.** Tabla de especificaciones para la elaboración de la prueba escrita.
- D.** ¿Cómo determinar el tiempo de resolución de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo?
- E.** Pautas generales para la elaboración y aplicación de la prueba escrita
- F.** Estructura de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo
- G.** Lineamientos para la elaboración de los ítems
- H.** Orientaciones para la elaboración del instrumento de evaluación sumativa en el contexto de la prueba comprensiva de cierre de ciclo

Tabla de contenido

A. Definición de prueba comprensiva de cierre de ciclo.....	5
B. Evidencias de validez y confiabilidad.....	5
C. Tabla de especificaciones para la elaboración de la prueba escrita	6
D. ¿Cómo determinar el tiempo de resolución de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo?	10
E. Pautas generales para la elaboración y aplicación de la prueba escrita.	11
F. Estructura de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo	12
a. Parte administrativa:.....	12
b. Parte técnica:	13
G. Definición y tipos de Ítems.....	13
Lineamientos para la elaboración de los ítems	14
1. Ítems de selección de respuesta.....	15
2. Ítem de correspondencia.....	17
3. Ítem de identificación	19
4. Ítems de respuesta construida	20
4.1. Ítem de respuesta corta	20
4.2. Ítem de respuesta restringida	21
4.3. Ítem de producción escrita.....	22
4.4. Ítem de resolución de ejercicios.....	23
4.5. Ítem de resolución de problemas.....	23
H. Orientaciones para la elaboración del instrumento de evaluación sumativa en el contexto de la prueba comprensiva de cierre de ciclo.	24

A. Definición de prueba comprensiva de cierre de ciclo

La prueba comprensiva de cierre de ciclo es el instrumento de medición que se le aplica a la población estudiantil que cuenta con el apoyo de la adecuación curricular significativa, consiste en una **prueba escrita** que, por su naturaleza, requiere respuesta escrita por parte de persona estudiante.

Esta prueba tiene como objetivo la demostración, por parte de la persona estudiante, del logro de los aprendizajes seleccionados para su valoración en las asignaturas o atinencias de: Ciencias, Español, Estudios Sociales, Educación Cívica, Física, Química, Biología y Matemáticas. La información que de ella se derive es un insumo para la elaboración del informe de salida de ciclo, el cual acompaña la emisión del Certificado de Conclusión de Estudios de I y II Ciclos de la Educación General Básica o del Título de Bachiller en Educación Media.

Para la situación particular de la persona estudiante que no ha adquirido el proceso de lectoescritura debe realizarse el instrumento de evaluación sumativa con las respectivas técnicas y las actividades que planifique la persona docente, el cual debe acompañarse por una rúbrica analítica o escala de desempeño para su calificación.

B. Evidencias de validez y confiabilidad

La información recopilada al aplicar un instrumento de medición debe reunir al menos dos características esenciales: confiabilidad y validez. Para garantizar estas dos características, al elaborar la prueba escrita o el instrumento de evaluación sumativa, según corresponda, la persona docente debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Están claramente definidos los aprendizajes seleccionados para la medición, de acuerdo, con la mediación pedagógica desarrollada?
- ¿Se cuenta con un borrador de respuesta para la calificación de los ítems de respuesta construida o de las actividades, según corresponda a prueba escrita o instrumento de

evaluación sumativa?

- ¿Considera en la elaboración de la prueba escrita o del instrumento de evaluación sumativa, las vivencias del proceso de mediación pedagógica desarrollado y el vocabulario utilizado?
- ¿La prueba escrita o el instrumento de evaluación sumativa, responde realmente a los aprendizajes desarrollados durante el proceso de mediación pedagógica que fueron seleccionados para la medición?
- ¿Las instrucciones generales y específicas cumplen el propósito de orientar al estudiantado respecto de la forma y procedimiento para dar respuesta a la prueba escrita o al instrumento de evaluación sumativa?

C. Tabla de especificaciones para la elaboración de la prueba escrita

La tabla de especificaciones es un instrumento que permite la distribución ordenada de los aprendizajes. En ella se consignan los aprendizajes que han sido seleccionados para la medición, así como, el tiempo invertido para el desarrollo de esos aprendizajes, los puntos correspondientes para la respectiva medición y el tipo de ítems. Esto permite que sea más equitativa y pertinente la distribución de los aprendizajes por medir.

Previo a la elaboración de la prueba se debe construir esta tabla, la cual, es la guía para su desarrollo y análisis.

Esta tabla contiene los siguientes elementos:

- Aprendizajes seleccionados para la medición.
- Número de lecciones.
- Puntos.
- Tipos de ítems.
- Total de puntos.

Descripción de los elementos

- **Aprendizajes seleccionados para la medición:** Corresponden a los componentes propios del programa de estudio (objetivos, criterios de evaluación, habilidades, contenidos procedimentales o cualquier otro elemento que responda a las características propias del programa de estudio correspondiente), o bien, a los indicadores de evaluación ajustados en la mediación pedagógica y que fueron seleccionados para la medición.
- **Número de lecciones:** equivale al número efectivo de lecciones invertidas en la mediación pedagógica de cada aprendizaje elegido para la medición.
- **Puntos:** se refieren a la puntuación asignada para la medición de cada uno de los aprendizajes. Para realizar el cálculo se debe aplicar el siguiente procedimiento:
 - Asigne la “puntuación total preliminar de la prueba”, puede ser igual o mayor al porcentaje asignado
 - Divida la “puntuación total preliminar de la prueba” entre el total de la columna “número de lecciones”. El resultado será la **constante** y debe consignarse con dos decimales.
 - Multiplique el valor obtenido en el punto anterior (constante), por el número de lecciones de cada aprendizaje, el producto lo debe redondear con base en los siguientes criterios: decimales iguales o mayores a 0,50 se redondea al entero superior inmediato; decimales menores a 0,50 se redondea al entero inmediatamente inferior. Ese valor se consigna en la columna “puntos”.
 - Al realizar la sumatoria de la columna puntos, se obtiene la puntuación total de la prueba.
- **Tipos de ítems:** corresponde a los reactivos seleccionados para la medición de los aprendizajes. Estos son:
 - **selección de respuesta:** selección simple o de contexto,
 - **correspondencia,**
 - **identificación,**

- **respuesta construida:** respuesta corta, respuesta restringida, producción escrita, resolución de ejercicios y resolución de problemas.
- **Total de puntos:** Es el resultado de la sumatoria de las cantidades consignadas en cada columna.

Formato de la tabla de especificaciones:

Aprendizaje	Número de lecciones	Puntos	TIPOS DE ÍTEMS							
			Selección de respuesta	Correspondencia	Identificación	Respuesta construida				
						RC	RR	PE	RE	RP

A continuación, se presenta un ejemplo para el cálculo de la puntuación total de una prueba cuyo valor porcentual es de 10%

Valor porcentual de la prueba: 10%

Total de lecciones: 15

Puntuación preliminar de la prueba: 20 puntos.

Nº de lecciones	Constante		Resultado parcial		Resultado redondeado
3	1,33	=	3,99	→	4
3	1,33	=	3,99	→	4
4	1,33	=	5,32	→	5
3	1,33	=	3,99	→	4
2	1,33	=	2,66	→	3
Puntuación total de la prueba					20 puntos

$$20 \div 15 = 1,33$$

1,33 constante

*Puntuación total de la prueba: 20

Una vez obtenida la puntuación total, se procede a completar la tabla de especificaciones tal y como se muestra a continuación:

Aprendizajes esperados	Número de elecciones	Puntos	Tipo de ítem seleccionado					Respuesta construida				
			de Selección respuesta	Identificación	Correspondencia	RC	RR	P	RE	RP		
Identificar medidas para la prevención de accidentes y enfermedades y su importancia para el bienestar personal y comunitario.	3	4	4 ¹									
Describir soluciones para evitar las situaciones que pueden generar accidentes o causar enfermedades en la comunidad.	3	4					2 ²					
Describir las características y funciones del órgano de la piel, como parte del cuidado de la salud.	4	5					5 ¹					
Distinguir situaciones en las cuales se apliquen hábitos de higiene, nutrición y normas de protección que permiten una piel sana.	3	4									1 ⁴	
Reconocer la variedad de alimentos nutritivos y la importancia de su consumo en el bienestar humano, durante las diferentes etapas del desarrollo.	2	3	3 ¹									
Total	15	20	7				9				4	

Para la elaboración de la prueba comprensiva de cierre de ciclo dirigida a la persona estudiante que **no ha adquirido el proceso de lectoescritura**, debe elaborarse el instrumento de evaluación sumativa, por lo cual, **no procede la elaboración de tabla de especificaciones.**

D. ¿Cómo determinar el tiempo de resolución de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo?

Para efectos de calcular el tiempo de resolución de la prueba, la persona docente debe considerar los siguientes aspectos:

1. El tiempo máximo de resolución de la prueba escrita será de tres lecciones.
2. Los procesos desarrollados durante la mediación pedagógica, según la Programación Educativa Individual (PEI), operacionalizada en el planeamiento didáctico.
3. Análisis de los procesos cognitivos desarrollados para cada uno de los aprendizajes seleccionados para la medición.
4. Los apoyos educativos brindados a la persona estudiante.
5. El tipo y formato de cada uno de los ítems.
6. Los aspectos de índole administrativo: lectura general al inicio de la prueba y otros que la persona docente considere necesarios, previos a la resolución de esta.

E. Pautas generales para la elaboración y aplicación de la prueba escrita.

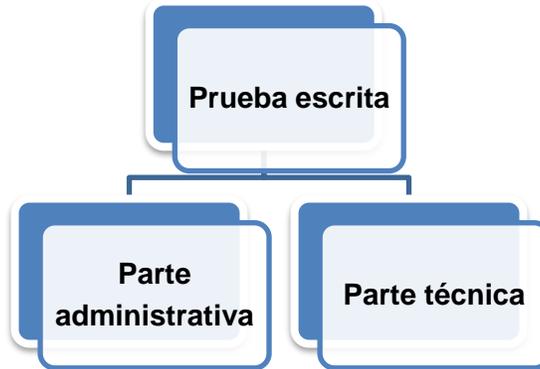
PARA SU CONSTRUCCIÓN

- Considerar la mediación pedagógica y los logros alcanzados por el estudiantado en los aprendizajes, así como, el tiempo invertido en su desarrollo.
- Redactar las instrucciones generales y específicas de manera que orienten al estudiantado, acerca del procedimiento que debe seguir para resolver la prueba.
- Emplear el vocabulario propio de la asignatura o atinencia en congruencia con el utilizado durante la mediación pedagógica.
- Garantizar la presentación nítida de la prueba: unificar tamaño y tipo de letra; así como, la calidad de los dibujos, imágenes, esquemas o representaciones gráficas que se utilicen en ella.
- El solicitar la realización de acciones como: dibujar, colorear, recortar, pegar o armar, no corresponden a acciones que se pueden medir en una prueba escrita.
- El uso de tablas, cuadros u hojas de respuestas para consignar las respuestas de los ítems, no procede.
- Garantizar la implementación de los apoyos educativos que se han utilizado durante el proceso de construcción del conocimiento.
- Se debe utilizar al menos uno de los siguientes tipos de ítems: selección de respuesta, identificación o correspondencia y al menos un tipo de respuesta construida. En situaciones excepcionales cuando así se requiera, la prueba puede estar constituida por un solo tipo de ítem.

PARA SU APLICACIÓN

- La resolución de la prueba es un acto individual de cada estudiante.
- Durante el proceso de administración de la prueba, se debe evitar interrupciones o acciones por parte de personas u objetos.
- Garantizar la atención de consultas "**de forma**", por parte de la persona docente responsable de impartir la asignatura o atinencia.
- Considerar, al inicio de la aplicación, el tiempo necesario para la lectura general de la prueba. Este tiempo no es parte del destinado para la resolución de esta.
- Garantizar la presencia de una persona docente durante la administración de la prueba.
- Por su naturaleza y propósito, no procede la aplicación de pruebas a libro abierto o para ser resueltas en el hogar.
- La prueba debe aplicarse en un tiempo continuo, es decir, sin fraccionar.
- Brindar los apoyos educativos que se han utilizado durante el proceso de construcción del conocimiento.

F. Estructura de la prueba escrita comprensiva de cierre de ciclo



a. Parte administrativa:

En ella se consignan los datos que permiten identificar la prueba; así como, las instrucciones generales, las cuales sirven para orientar al estudiante acerca del procedimiento que debe seguir para su resolución. Deben incluirse al menos los siguientes datos:

Nombre del centro educativo	Duración de la prueba
Nombre de la asignatura o atinencia	Puntuación total
Nombre de la persona docente	Puntuación obtenida
Nivel	Calificación obtenida
Nombre de la persona estudiante	Porcentaje obtenido
Firma de la persona encargada legal	Sección
Fecha	

b. Parte técnica:

En esta parte se presentan los ítems seleccionados para la elaboración en la prueba. Se identifica cada parte con el nombre del tipo de ítem y con sus respectivas indicaciones específicas.

G. Definición y tipos de Ítems

¿Qué es un ítem? Es un conjunto de preguntas o reactivos que demandan una tarea específica a partir de la resolución de una situación determinada.

Los tipos de ítems son:

- **Selección de respuesta:** selección simple o de contexto.
- **Correspondencia.**
- **Identificación.**

Respuesta construida:

- respuesta corta
- respuesta restringida
- producción escrita
- resolución de ejercicios
- resolución de problemas

Lineamientos para la elaboración de los ítems

Lineamientos técnicos generales

- Redactar los ítems de manera comprensible, sin ningún tipo de ambigüedad que genere confusión para el estudiantado durante la resolución de la prueba.
- Elegir el tipo o tipos de ítems que, de acuerdo con el proceso de mediación pedagógica desarrollada, reflejen el nivel de logro alcanzado por la persona estudiante, de acuerdo con la Programación Educativa Individual (PEI) y a los indicadores del aprendizaje seleccionados para la medición, propuestos en el planeamiento didáctico.
- Cuando el ítem contenga un gráfico, dibujo, esquema, texto u otro, se debe redactar una oración explicativa que anteceda al enunciado del ítem.
- Aplicar las reglas gramaticales y morfosintácticas del idioma al redactarla.
- Consignar la puntuación de cada ítem en números enteros.
- La redacción del ítem en forma negativa se utiliza siempre y cuando forme parte del aprendizaje por medir.
- La prueba debe ser congruente con las características y particularidades de la persona estudiante a la que se le aplique, así como a los aprendizajes desarrollados, de manera que se garantice su validez y confiabilidad. Por lo tanto, el uso de ítems que ya fueron aplicados en otras pruebas a otras personas estudiantes no procede.
- Utilizar las unidades de medición según el Sistema Internacional de Unidades (SI), en la redacción de los ítems que así lo requieran.
- Garantizar los apoyos educativos en modo y estructura, de acuerdo con el planeamiento didáctico y la mediación pedagógica.

Lineamientos técnicos específicos para la construcción de cada tipo de ítems

A continuación, se describen los lineamientos técnicos para la elaboración de cada uno de los ítems.

1. Ítems de selección de respuesta

Son aquellos ante los cuales el estudiantado brinda solución al elegir una respuesta entre varias opciones dadas. Este tipo de ítem permite medir productos del aprendizaje en situaciones sencillas o complejas.

Se conforma por los siguientes elementos: **base o enunciado** y **opciones de respuesta**.

Ejemplo:

Lea la siguiente información relacionada con un cuidado del proceso digestivo

Esta práctica contribuye a descomponer los alimentos, para facilitar el paso de nutrientes desde el intestino hacia el torrente sanguíneo y también para darle humedad y consistencia necesaria a las heces fecales.

Base o enunciado

¿A cuál cuidado del proceso digestivo hace referencia el texto anterior?

- () Evitar el exceso de azúcares y grasas saturadas.
- () Comer lento y masticar bien los alimentos.
- () Beber abundante agua.

Opciones de respuesta

Existen dos tipos de ítems de selección de respuesta: Selección simple y Selección de contexto.

Selección simple

Es el formato básico donde se presenta un cuestionamiento, afirmación o frase incompleta y se acompaña de las opciones de respuesta.

Selección de contexto

Este tipo de ítem presenta información que sitúa al estudiantado en determinado contexto, del cual se deriva una o varias preguntas. Además, se acompaña de las opciones de respuesta.

Para la elaboración de ítems de selección de respuesta se deben seguir las siguientes pautas:

Pautas para redactar la base o enunciado

- Cuando la selección es simple, el enunciado consiste en una afirmación, frase o pregunta que presenta una situación por resolver o que requiere completarse.
- Cuando la selección es de contexto, la base puede estar constituida por un texto, un contexto, un gráfico, un diagrama, una imagen u otro tipo de información, de la cual se deriva una situación por resolver. Para el I y II Ciclos de la Educación General Básica, se pueden redactar hasta un máximo de tres ítems por enunciado y en III Ciclo y Educación Diversificada hasta un máximo de cinco ítems.
- Debe proveer elementos necesarios y suficientes para orientar la selección de la respuesta correcta o clave.
- Cuando presenta un problema de cálculo, NO debe requerir la aplicación de más de dos conocimientos previos en I y II Ciclos, y de tres en Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- Cuando se trata de un enunciado con forma de oración incompleta, el espacio por completar debe ubicarse siempre al final de la oración, excepto en lengua extranjera u otras asignaturas, en las que, en razón de lo planteado en el aprendizaje, así se requiera.
- La(s) palabra(s) que se repite(n) al inicio de todas las opciones, deben colocarse al final del enunciado.

Pautas para redactar las opciones de respuesta

- La opción correcta o clave debe colocarse al azar.
- El número máximo de opciones es tres, de las cuales solo una es la respuesta correcta.
- Todas deben guardar homogeneidad, en cuanto a longitud y temática.
- Mantener la concordancia gramatical con el enunciado.

- No se deben utilizar expresiones como: todas las anteriores, ninguna de las anteriores, porque inducen a la eliminación de esta, lo que aumenta la posibilidad de acierto por azar. Estas opciones no dan indicios del conocimiento aprendido por la persona estudiante.
- Deben incluirse en la misma página en que se presenta el enunciado.
- Pueden colocarse en forma horizontal y/o vertical.
- Se identifican con números, paréntesis, letras (mayúsculas o minúsculas) o cualquier otra simbología que la persona docente determine. Sin embargo, dichos símbolos no deben representar una distracción para el estudiantado.
- En I Ciclo de la Educación General Básica, cada opción debe presentar una única respuesta.
- En II y III Ciclo de la Educación General Básica y en Educación Diversificada, cada opción puede estar constituida por una, dos o tres respuestas.

2. Ítem de correspondencia

Consiste en la presentación de dos columnas paralelas identificadas como enunciados y respuestas que contienen información relacionada entre sí. Para su solución se debe establecer el tipo de correspondencia entre los elementos de ambas columnas, considerando para ello el criterio establecido en las instrucciones específicas brindadas.

Lineamientos técnicos

Describir en las instrucciones lo siguiente:

- la información que contiene cada una de las columnas debidamente identificadas,
- la forma en que debe establecer la relación entre ambas columnas,

- si cada respuesta se puede utilizar solo una, varias o ninguna vez, o si se da una combinación de las posibilidades anteriores.
- La información que se presenta en ambas columnas debe estar relacionada con un único aprendizaje.
- Cada enunciado debe tener su respectivo paréntesis y estos deben presentarse alineados verticalmente entre las columnas de enunciados y respuestas.
- Cada respuesta se debe identificar con una letra, número o símbolo que sea de fácil transcripción para el estudiantado.
- Cada enunciado debe tener una única respuesta.
- Mantener concordancia gramatical, de género y número entre los enunciados y las respuestas.
- El ítem debe presentarse completo en una sola página.
- Se asigna un punto a cada respuesta correcta.
- El valor máximo del ítem es de cinco puntos.

Algunos tipos de relación que se pueden establecer para el ítem de correspondencia son los siguientes:

Procesos	←→	Productos
Definiciones	←→	Dibujos
Causas	←→	Efectos
Clasificaciones	←→	Nombres
Conceptos	←→	Símbolos
Definiciones	←→	Términos

Características	←→	Nombres
Obras artísticas	←→	Autores
Opiniones	←→	Pensadores
Funciones	←→	Órganos
Ejemplos	←→	Conceptos

3. Ítem de identificación

Consiste en la presentación de dibujos, cuadros, textos, esquemas, diagramas o croquis en los que se señalan con letras o números algunas partes, para que sean identificadas, según las instrucciones específicas.

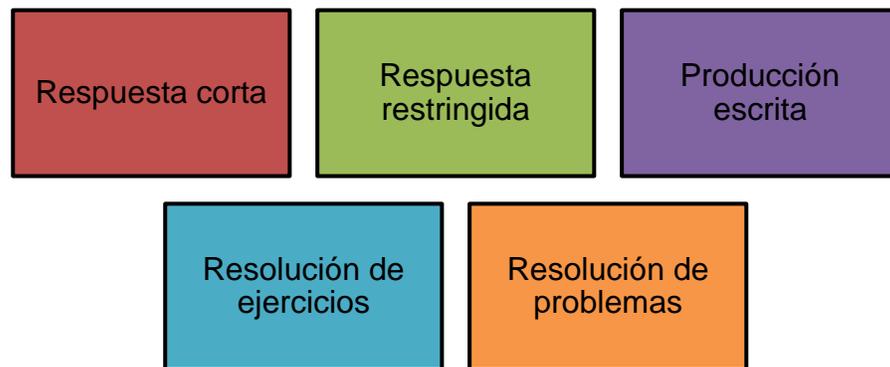
Lineamientos técnicos:

- Especificar en el enunciado, el contenido al que se refiere el texto, dibujo, diagrama, fotografía, gráfico, esquema, croquis, entre otros; así como el procedimiento para llevar a cabo la identificación.
- El elemento objeto de identificación de sus partes, debe ser similar al utilizado durante el desarrollo de las actividades de mediación pedagógica.
- En el señalamiento de las partes a identificar, no se deben repetir símbolos y/o números.
- En la asignatura de español procede el uso de textos, en cuyo caso, las partes se señalan con letras o números, para que sean identificadas, según lo que se indique en las instrucciones específicas.
- El máximo de elementos que se pueden identificar es de cinco.

4. Ítems de respuesta construida

Consisten en el planteamiento de una situación en la que el estudiantado debe brindar respuesta al organizar sus propios conocimientos, de manera que le permita exponer datos, métodos, conceptos y razonamientos de forma lógica, coherente y relacionada.

Para el caso de estos ítems es necesario elaborar un borrador de respuesta. Los ítems de respuesta construida son los siguientes:



4.1. Ítem de respuesta corta

Los ítems de respuesta corta son enunciados que permiten al estudiantado evocar información breve, de acuerdo con lo solicitado en el (los) espacio(s) asignado(s) para este fin. Debe establecer una tarea clara y específica que busque una respuesta definida. La puntuación de cada ítem varía de uno a cinco puntos, en razón de la cantidad de respuestas solicitadas.

Lineamientos técnicos para su construcción:

- El enunciado puede consistir, por ejemplo, en un texto, un gráfico, un esquema, una pregunta interrogativa, una oración incompleta, un dibujo o imagen.
- Se debe redactar de manera que la respuesta sea breve y definida.
- Cuando el enunciado consiste en una oración incompleta, el (los) espacio(s) por completar debe(n) ubicarse siempre al final de la oración, excepto en las lenguas extranjeras u otras

asignaturas o figuras afines, módulos o periodos, en las que los aprendizajes esperados, así lo requieran.

- Cuando el enunciado consiste en una pregunta, se puede utilizar, a modo de ilustración, una de las siguientes palabras claves: qué, cuánto, cuántos, quién, quiénes, cuándo, cuál, cuáles, dónde, por qué.
- Para la redacción del enunciado se pueden utilizar palabras como: anote, escriba, cite, defina, indique, enumere, equilibre. Además, se debe indicar la cantidad de respuestas esperadas.
- Al final del enunciado, no se deben utilizar artículos, ni los verbos “ser” o “estar”, o preposiciones que generen ambigüedad.
- Cuando la respuesta deba expresarse en una unidad de medida específica, es necesario indicarlo en el enunciado.
- A cada ítem se le debe consignar la respectiva puntuación, en razón del número de respuestas solicitadas.

4.2. Ítem de respuesta restringida

Se denomina respuesta restringida porque se le indica al estudiantado, de manera precisa, la cantidad de respuesta(s) esperada(s). Este ítem permite medir productos del aprendizaje en niveles intermedios y avanzados. Favorecen la coherencia y pertinencia de vínculos de razonamientos, la capacidad para comunicar y defender argumentos, la recursividad y la capacidad de síntesis

Lineamientos técnicos:

- El enunciado puede presentar un texto, un gráfico, un esquema, una pregunta, un dibujo o imagen, por ejemplo.

- Para la formulación del enunciado se pueden utilizar palabras como **“explique”**, **“justifique”**, **“argumente”**, **“compare”**, **“contraste”**, etc.
- La redacción del enunciado NO debe combinarse con los ítems de respuesta corta, como por ejemplo **“cite y explique”**, **“escriba y justifique”**.
- A cada ítem se le asigna la puntuación en razón del número de respuestas solicitadas.
- Para asegurar las evidencias de validez y confiabilidad de los resultados, se deben evitar en la formulación del ítem, frases como: **¿qué piensa usted...?**, **según su opinión...**, **escriba todo lo que sabe de...**, entre otras.

4.3. Ítem de producción escrita

Le permite al estudiantado comunicar por escrito sus razonamientos, su capacidad de síntesis, sus propuestas para resolver situaciones, a partir de un tema, una pregunta, una hipótesis o afirmación, un texto, un fragmento, una imagen, una situación cotidiana o ficticia (basada en un texto literario o no literario), un conflicto (con base en un texto literario o no literario). Mide productos del aprendizaje mediante procesos de selección, organización y argumentación de la información, de acuerdo con la naturaleza y el propósito en las diferentes asignaturas o figuras afines, subáreas, módulos o periodos.

Lineamientos técnicos

- El enunciado debe partir de un contexto que puede estar conformado por un tema, texto, gráfico, imagen, entre otros; además, describir de manera clara y concisa lo que se pretende que el estudiantado produzca.
- En la redacción del enunciado se deben utilizar palabras como: **“redacte”**, **“elabore”**, **“demuestre”**, **“describa”**, **“construya”**, **“relate”** **“argumente”**, **“comente”**, **“exponga”**, etc.
- Elaborar una rúbrica o escala de desempeño, donde se presenten los indicadores y criterios para su valoración. Esta debe incluirse en la prueba, para que el estudiantado

conozca cuáles son los aspectos que serán calificados.

4.4. Ítem de resolución de ejercicios

El ítem de resolución de ejercicios está dirigido a la aplicación de procedimientos de razonamiento lógico-matemático. Se utiliza para la medición de aquellos productos del aprendizaje en los que se requiere aplicar un algoritmo de forma mecánica, para así evitar las dificultades que introduce la aplicación de reglas cada vez más complejas.

Los ejercicios no implican la formulación de procedimientos complejos para su resolución. Generalmente tienen una sola solución y conllevan la aplicación mecánica de contenidos o algoritmos aprendidos o memorizados.

Lineamientos técnicos

- En el enunciado se deben incluir los datos necesarios para su solución.
- Cuando presenta un ejercicio de cálculo, no debe requerir la aplicación de más de dos conocimientos previos en I y II Ciclos y de tres en III Ciclo y Educación Diversificada.
- Consignar en cada ítem la puntuación total asignada, en razón de los procedimientos que se deben realizar.

4.5. Ítem de resolución de problemas

Implica la capacidad de identificar y analizar situaciones problemáticas, cuyo procedimiento de solución no resulta obvio de manera inmediata. Ubica al estudiantado en situaciones auténticas de la vida real, que permiten explorar y poner a prueba múltiples estrategias de solución, las cuales están determinadas por factores cognitivos e inferenciales del estudiantado, en las diferentes asignaturas o figura afines, subáreas, módulos o periodos.

Lineamientos técnicos

- En el enunciado se deben incluir los datos necesarios para su solución.
- Cuando se formulen problemas deben redactarse de manera que permitan la aplicación de diferentes estrategias de solución por parte del estudiantado.
- La puntuación de cada ítem se asigna con base en la cantidad de procedimientos o procesos que se deben efectuar para la resolución correcta del problema.
- Para su calificación debe elaborarse una rúbrica o escala de desempeño, en donde se presenten los indicadores y criterios de evaluación para su valoración. Esta debe incluirse en la prueba, para que el estudiantado conozca cuáles son los aspectos que se le van a calificar.

H. Orientaciones para la elaboración del instrumento de evaluación sumativa en el contexto de la prueba comprensiva de cierre de ciclo.

Es la organización de técnicas y sus respectivas actividades variadas que propone la persona docente, para que el estudiantado demuestre el logro de los aprendizajes esperados seleccionados para su valoración, para ello, la persona docente debe determinar y mediar los aprendizajes fundamentales para la continuidad educativa. Este instrumento debe presentar la rúbrica analítica o escala de desempeño que se utilizará para su calificación. Por sus características este instrumento NO corresponde a una prueba escrita.

Lineamientos técnicos para la planificación, elaboración y aplicación del instrumento de evaluación sumativa.

Planificación y elaboración:

Para la selección de la técnica y sus respectivas actividades se deben considerar los siguientes aspectos:

- Ser coherente con la naturaleza, propósito y enfoque curricular la cada asignatura o atinencia.

- Haber sido implementada durante el desarrollo de la mediación pedagógica, de manera que, se garantice que es una técnica que considera las vivencias del aula y, por ende, que es conocida por el estudiantado.
- Emplear el vocabulario propio de la asignatura o atinencia.
- Ser una técnica que permita al estudiantado demostrar el dominio de los aprendizajes seleccionados para su medición.
- Seleccionar los aprendizajes para la elaboración del instrumento de evaluación sumativa.
- Se deben considerar las características y situaciones particulares del estudiantado.
- Se debe planificar y elaborar de manera que, el estudiantado no exceda en su resolución tres lecciones.
- Las instrucciones generales y específicas deben ser redactadas de manera que orienten al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para resolver el instrumento.

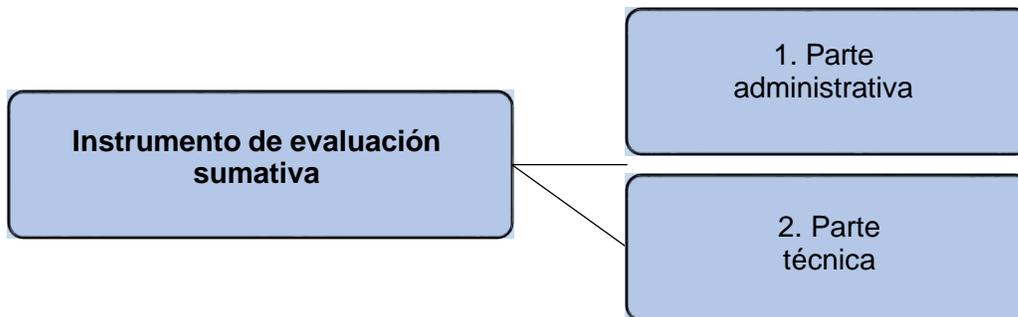
Aplicación:

- La aplicación del instrumento de evaluación sumativa debe ser guiada por parte de la persona docente a cargo de la asignatura o atinencia.
- La persona docente como parte de la guía a desarrollar, debe brindar lectura y explicación detallada de las instrucciones generales y específicas del instrumento, de manera que, se guíe y oriente al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para la resolución de este.
- La resolución por parte del estudiantado debe ser un acto individual.
- Debe garantizarse la comunicación oportuna al estudiantado y a las personas encargadas legales, respecto a la calificación obtenida.

Estructura administrativa y técnica del instrumento de evaluación sumativa

Lineamientos técnicos para su elaboración:

Está conformado por las siguientes partes:



Parte Administrativa

En ella se consigan los datos que permiten identificarla, así como, las instrucciones generales, las cuales orientan al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para su resolución. Esta parte debe contener, al menos, los siguientes datos:

Nombre del centro educativo	Tiempo para su resolución
Nombre de la asignatura o atinencia	Puntuación total
Nombre de la persona docente	Puntuación obtenida
Nivel:	Calificación obtenida
Nombre de la persona estudiante	Sección
Firma de la persona encargada	Fecha

Parte Técnica

En ella se consigan los aprendizajes seleccionados para la medición, las instrucciones generales y específicas para su resolución, así como, el instrumento para su medición.

Las instrucciones generales deben indicar:

- La lectura de la totalidad de las actividades, por parte de la persona docente.
- Los recursos y los materiales requeridos.
- Que su resolución es de manera individual, con la guía de la persona docente.
- Las secciones o partes que contiene el instrumento de evaluación sumativa.

Las instrucciones específicas deben describir de manera detallada:

- El procedimiento que debe realizar la persona estudiante para la resolución de cada una de las técnicas y actividades, así como, los productos esperados.

Para la valoración de los aprendizajes seleccionados, la persona docente debe elaborar una rúbrica analítica o escala de desempeño que cumpla con los lineamientos técnicos para su construcción.

Rúbrica analítica: para su construcción se determinan las siguientes orientaciones técnicas:

- Consignar los indicadores.
- Para la valoración de los indicadores, la persona docente debe utilizar una escala con un valor máximo de 5 puntos. Cada indicador de la rúbrica debetener el mismo valor.
- Consignar los criterios que permitan la medición de los indicadores, en correspondencia con cada nivel de la escala, de acuerdo con la gradualidadde los procesos cognitivos para el logro del aprendizaje.
- Sumar los puntos obtenidos por la persona estudiante en cada uno de los indicadores.
- Realizar el cálculo de la calificación, a partir de la siguiente fórmula:

Cálculo de la Calificación
$\frac{\text{Puntos obtenidos por el estudiantado} \times 100}{\text{Total de puntos}}$

Escala de Desempeño: para su construcción se determinan las siguientes orientaciones técnicas:

- Consignar los indicadores.
- Determinar la puntuación de cada indicador acorde con los procesos cognitivos para el logro del aprendizaje. Cada indicador puede tener una puntuación diferente.
- Redactar los criterios de acuerdo con las puntuaciones establecidas para cada indicador en los respectivos niveles de la escala, de acuerdo con la gradualidad de los procesos cognitivos para el logro del aprendizaje.
- Sumar los puntos obtenidos por la persona estudiante en cada uno de los indicadores.
- Realizar el cálculo de la calificación, a partir de la siguiente fórmula:

Cálculo de la Calificación
$\frac{\text{Puntos obtenidos por el estudiantado} \times 100}{\text{Total de puntos}}$

Formato del instrumento de evaluación sumativa para el primer año de la Educación General Básica.

Parte Administrativa

Nombre del centro educativo	Tiempo para su resolución
Nombre de la asignatura o atinencia	Puntuación total
Nombre de la persona docente	Puntuación obtenida
Nivel	Calificación obtenida
Nombre de la persona estudiante	Sección
Firma de la persona encargada	Fecha

Parte Técnica

2.1. Aprendizajes
1.1.
1.2.
2.1.
2.2...

Instrucciones generales

1.1.
1.2.
1.3....

Instrucciones específicas:

- Descripción del procedimiento que debe desarrollar el estudiantado para la realización de las técnicas y actividades variadas propuestas.

Instrumento para la valoración

Formato rúbrica analítica

A continuación, se muestra un ejemplo del formato de la rúbrica analítica para la valoración de los aprendizajes.

Indicadores	Niveles de la escala			
	0 puntos	1 puntos	2 puntos	3 puntos
Indicador 1	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Indicador 2	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Indicador 3	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3

Formato escala de desempeño

A continuación, se muestra el ejemplo de formato de una escala de desempeño para la valoración de los aprendizajes.

Indicadores	Escala						
	Puntos por indicador	0	1	2	3	4	5
Indicador 1	2	No responde	Criterio 1	Criterio 2			
Indicador 2	3	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		
Indicador 3	1	No responde	Criterio 1				

Bibliografía

- Aiken, L. (2003). *Tests psicológicos y evaluación*. México: PEARSON Educación.
- Anderson, P. y Morgan, G. (2016) Evaluaciones nacionales del rendimiento académico. *Desarrollo de pruebas y cuestionarios para una evaluación nacional del rendimiento académico*.
- Castillo, S. (2003). *Vocabulario de evaluación educativa*. España: Pearsen- Prentice Hall.
- Castillo, S. y Cabrerizo, J. (2003). *Evaluación educativa y promoción escolar*. España: Pearsen-Prentice Hall.
- Echenique, U. Isabel. (2006). *Matemática resolución de problemas*. España.
- Esquivel, J. (2009). Evaluación de los aprendizajes en el aula: una concepción renovada. *Avances y desafíos en la evaluación educativa*. España.
- Frade, L. (2009). *La evaluación por competencias*. Inteligente educativa.
- Frade, L. (2012). *Elaboración de exámenes para evaluar competencias*. Inteligencia educativa.
- Haladyna, T. y Rodríguez, M. (2013). *Developing and Validating test Items*. Routledge.
- López, A., Sánchez, H., Espinosa, J., Carmona, M. (2013) *Elaboración de ítems de opción múltiple*.
- Ministerio de Educación Pública (2011). *La Prueba Escrita*. Dirección de Desarrollo Curricular.
- Ministerio de Educación Pública (2013). *Evaluación de las competencias del siglo XXI. Proyecto piloto para el Capítulo Latinoamericano de ATC21S (Assessment and Teaching of 21st Century Skills)*.
- Ministerio de Educación Pública (2015). *Fundamentación Pedagógica de la Transformación curricular*. Dirección de Desarrollo Curricular.
- Ministerio de Educación Pública (2019). *Orientaciones para la mediación pedagógica por*

habilidades. Dirección de Desarrollo Curricular.

Ministerio de Educación Pública (2020). *Lineamientos técnicos para la elaboración de la prueba escrita en el marco de transformación curricular.* Dirección de Desarrollo Curricular.

Ministerio de Educación Pública (2021). *Lineamientos técnicos para el proceso de evaluación, curso lectivo 2021.* Dirección de Desarrollo Curricular.

Ministerio de Educación Pública (2021). *Guía técnica para la elaboración de la prueba escrita de aprendizajes esperados, II periodo del curso lectivo 2021.* Dirección de Desarrollo Curricular.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO (2017) *Diseño de pruebas para la evaluación educativa: reglas para elaborar ítems de formato de selección y producción.*

Pimienta, J. (2008). *Evaluación de los Aprendizajes.* PEARSON Educación.

Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (12 de enero, 2018). Decreto Ejecutivo N° 40862 - MEP. Reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Créditos

Yorleny Porras Calvo

Directora, Dirección de Desarrollo Curricular

Rocío Torres Arias

Jefa, Departamento Evaluación de los Aprendizajes

Elaborado por la Asesoría de la Evaluación

Marta Lorena Castillo Narváez

Julio César Leiva Méndez

Vera Rebeca Montoya Vargas

Ivannia Yolanda Mora Guillén